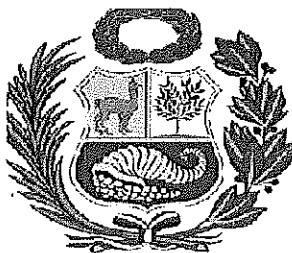




GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00059 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de Enero del 2019.

VISTO:

El Memorando N°0083-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 22 de enero del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del ordenamiento de las entregas económicas como parte de los programas de asistencia y estímulo, el Estado peruano ha desarrollado el Decreto Supremo 006-75-PM-INAP, que creó el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo - CAFAE, complementado con el Decreto de Urgencia N° 088-2001, que establece las disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas y distingue de manera clara los pagos de naturaleza remuneratoria y no remuneratoria; en ese contexto, mediante la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se dispuso la implementación de medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento de los incentivos laborales que el Estado otorga a través del CAFAE;

Que, la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a establecer el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos en coordinación con la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como dictar las disposiciones complementarias que resulten necesarias;

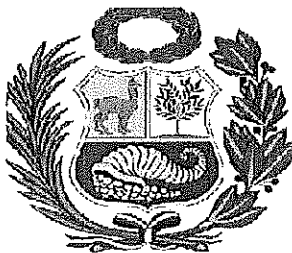
Que, la citada Disposición Complementaria Final establece que para tal efecto, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas emite la respectiva resolución directoral por cada unidad ejecutora, tomando en cuenta los nuevos montos de la Escala Base, determinando el monto y la Escala de Incentivo Único resultante de la implementación de la citada disposición y procede al registro de las mismas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2012-EF se aprobó la Escala Base y las Disposiciones Complementarias, en aplicación de la Ley N° 29874, Ley que implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE), siendo que posteriormente, dicha Ley N° 29874 fue derogada por la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, en la cual se estableció el proceso para dar por concluido el procedimiento previsto en la Ley N° 29874 y culminar con la aprobación de la Escala de Incentivo Único;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2018-EF, se estableció el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la Quincuagésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD



RESOLUCION DIRECTORAL

N°00059 - 2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR.

Tumbes, 22 de Enero del 2019.

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2019-EF, se establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único previsto en la Centésima Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, mediante Nota Coordinación N°024-2019-GOB.REG.TUMBES-DRST-OEGYDRH de fecha 22 de enero del 2019, el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, solicita al Director General de la DIRESA Tumbes, la autorización para elaborar el pago de planilla de Incentivos Único, a través del CAFAE DU-88-2001, del Personal de la DIRESA Tumbes, correspondiente al mes de Enero del 2019;

Que, mediante Memorando N°0083-2019-GOB.REG.TUMBES-GRDS-DIRESA-DR, de fecha 22 de enero del 2019, el Director General de la Dirección Regional de Salud de Tumbes, dispone proyectar el acto resolutivo que autorice la aprobación del pago de planilla de Incentivos Único, a través del CAFAE DU-88-2001, del Personal la DIRESA Tumbes, correspondiente al mes de Enero 2019;

Contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y Dirección Ejecutiva de Administración;

En Uso de las atribuciones y facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000003-2019-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Resolución Ministerial N° 405-2005-MINSA y la Ordenanza Regional N°008-2014-GOBIERNO REGIONAL TUMBES-CR de fecha 20 de Agosto del 2014;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el pago de la planilla de Incentivos Único, a través del CAFAE DU-88-2001, del Personal de la DIRESA Tumbes, correspondiente al mes de Enero del 2019, por el monto ascendente a **S/310,701.31 (TRESCIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS UNO CON 31/100 SOLES)**, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, copia de la presente a las áreas competentes de la DIRESA Tumbes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

OMZY/DG
GLHCE/DEA
JOPV/DEGyDRH
ELCS/OAJ
JCLF/Normas
Transcrita para los fines a:
Remuneraciones ()
CAFAE ()
OCI ()
Logajo
Archivo/19.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

Dr. Oscar Mitchell Zapata Yamunaque
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD TUMBES